

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE(S):	CARLOS JULIO OVALLE GÁLVIS
DEMANDADO(S):	MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-33-33-002-2016-00322-99

En cumplimiento de lo dispuesto en auto del 14 de diciembre de 2017<sup>2</sup>, por ser procedente se ordena realizar sorteo para elegir JUEZ AD-HOC de la Lista de conjuces vigente para el presente año, luego de lo cual la secretaría de esta Corporación le comunicará inmediatamente al seleccionado, quien no requerirá nueva posesión, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 116 del CPACA.

Para tal efecto, se señala el día **01 de marzo, a las 4:45 p.m.**

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al juzgado de origen, para que se imparta el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBRANDO  
Presidente

<sup>2</sup> Ver folios 4 y 5, cuaderno de impedimentos